

Administración general de Hacienda mayor consagración al cobro de los créditos activos del Estado; pues para llenar este objeto no ha sido bastante hasta hoy la intolijente consagración del actual Administrador de Hacienda, señor Rodríguez, i del Tenedor de libros señor Ayala.

En el informe del Secretario jeneral tambien hallareis relacionadas las dos propuestas hechas para levantar el catastro i la cartografía del Estado. Juzgo que la lei CLIII, que trata del primero, debe reformarse en el sentido de disponer que cada año se incluyan para este gasto en el Presupuesto \$ 12,000, i de autorizar al Poder Ejecutivo para que pueda contratar la formación del catastro i carta jeológica con una sola persona o compañía. Aunque es cierto que el Tesoro no podrá hacer el pago de los primeros contados de cada año, de sus fondos en caja, en un contrato que exije el desembolso anual de \$ 12,000, bien pueda obtener los fondos necesarios para esto del Banco de Bogotá, porque despues de los cuatro primeros meses del año económico, el Gobierno se halla en capacidad de atender a todos sus gastos.

No debéis alarmaros con este recargo de \$ 12,000 anuales al Presupuesto, porque, aparte de que las rentas del Estado seguirán mejorando en rendimientos a la sombra del orden, alcanzan a \$ 23,127-53 centavos las partidas pagadas ya i las de carácter accidental incluidas en el año en curso, que no deben figurar en el Presupuesto para la vijencia económica de 1874, por lo cual no las propone el Gobierno.

Si vosotros acordais esa medida, puedo aseguraros que treinta dias despues estará celebrado el contrato, i antes de dos años conocido científicamente el valor territorial de Boyacá, i señalado el impuesto directo sobre bases justas.

Vuelvo a reclamaros, como medidas lejislativas de primera necesidad para el Estado, la expedición de las leyes sobre minas de esmeraldas i amortización de la renta nominal perteneciente a capellanías i patronatos. La primera determinaría la manera de establecer el derecho de propiedad de los particulares sobre esta nueva industria, casi esclusiva de Boyacá; la segunda, completaría el pensamiento que contiene la lei nacional de 10 de junio de 1872, sobre crédito público, de libertar al Tesoro del reconocimiento de censos.

Del mismo modo solicito que la Asamblea lejisle en protección del establecimiento de Bancos en el Estado, sean de depósito, jiro i descuento, o hipotecarios. Bien comprendéis vosotros que tal protección es todavía mas urgente en este país, desgraciadamente amenazado por las revoluciones, que todo destruyen.

Desde el 20 de julio último se halla establecida la oficina telegráfica de esta ciudad

principalmente: a cumplir honradamente las instituciones; a llevar por enseña en todos mis actos el respeto a la lei, a trabajar por la ilustración de las masas i por el desarrollo industrial, sin descuidar el que la hacienda pública fuera administrada con absoluta honradez. Volveré a mi hogar cierto de haber empleado todo mi esfuerzo para cumplir esa solemne promesa; si lo he logrado, i si obtengo de vosotros, verdaderos jueces de mi conducta oficial, la aprobación de mis actos, llevaré, junto con la satisfacción de mi conciencia, la recompensa mayor por mis pequeños servicios a la causa pública, — lo único apetecible para quien, como yo, solo aspira a mantener entre sus conciudadanos el título de hombre, de bien.

Tunja, octubre 1.º de 1873.
Ciudadanos Diputados.—VENANCIO RUEDA.
El Secretario jeneral, J. David Guarín.

C A U C A .

TELEGRAMA.

Buena Ventura, 21 de octubre de 1873.
Señor José Benito Gaitan.

Resultado eleccionario: en Calima, Pérez 63; en Cajambre, Pérez 203; Trujillo 3.

BENJAMIN NUÑEZ.

Auténtico—TERAN H.

Inserciones. (297)

La Instrucción del pueblo en el siglo XIX.
[Traducido del frances por Aureliano González T.]

LA ENSEÑANZA POPULAR EN LAS ESCUELAS AMERICANAS.

II

(Continuacion.)

El fondo de la instrucción pública proviene, ya de una dotación primitiva del Estado, ya de la venta de las tierras públicas. El Congreso, renunciando en este particular a sus hábitos de abstención, ha decidido que la trijésima sexta parte de las tierras que afecta al fondo de las escuelas. En los Estados del Oeste, donde el agricultor puede trazar en las praderas ilimitadas líneas que se cortan en ángulos rectos, tan preferidas por el espíritu lójico del americano, el township forma un cuadrado de treinta i seis millas inglesas de superficie. Este cuadrado se subdivide en lotes de una milla, i el de medio, llamado school section, está destinado a subvenir a los gastos de la enseñanza. A medida que la aldea se puebla, los terrenos adquieren valor, van vendiéndose su-

impuesto proporcional sobre las propiedades, recaudado por los preceptores ordinarios al mismo tiempo que las otras rentas. Los mismos electores del township, son los que, reunidos cada año en Asamblea jeneral, deciden cual será la suma que deberán pagar, i es satisfactorio decir que casi nunca parece excesiva a los contribuyentes. Mientras mas ilustrado es un pueblo, mejor comprende los beneficios de la instrucción, i mas voluntariamente se somete a los sacrificios que su organización exige. En una nación ignorante se creará siempre que el dinero empleado en instruirlo es un gasto superfluo, i es probable que en una aldea donde no haya quien sepa leer i escribir no se consiga una mayoría que vote el sueldo de un maestro de escuela. Todos sentimos las necesidades del cuerpo, pero no todos experimentamos las del espíritu, porque es preciso que éste se haya desarrollado ya para caer en la cuenta de lo que le falta. Por esto es que, en materia de enseñanza, es necesaria la iniciativa del poder central en los países en que el mayor número es poco ilustrado. Sin un impulso que parta de arriba, el pueblo continuará viviendo en la ignorancia como en su elemento natural.

Ahora si consideramos la organización de la enseñanza en los Estados Unidos, quedaremos admirados al ver hasta qué punto difiere de los sistemas en vigor en Europa: En vez de maestros que hayan envejecido en sus funciones, encontramos por todas partes maestras de dieziocho a veinticinco años, — el personal docente renovado, por término medio, cada cinco años: — en lugar de escuelas separadas para los dos sexos, los niños i las niñas reunidos en las mismas clases, — ninguna jerarquía, ninguna acción de poder central, — la discusión pública i la presión de la opinión como únicos resortes, — los gastos de la enseñanza, especial, directa i libremente votados por los mismos que deben imponerse el sacrificio, — la instrucción superior i mé-

* Desgraciadamente estas ventas se verifican algunas veces bajo condiciones poco favorables. Seria de desearse que no todos los terrenos fuesen enajenados. El ejemplo de las fundaciones europeas prueba hasta qué punto aumenta el valor de las tierras, i esta progresión sería cien veces mas rápida en América. Si nuestros hospicios hubiesen tenido primitivamente su capital en dinero, su renta seria hoy casi nula; i si las escuelas de América aplicasen una parte del suyo en tierras lo triplicarian cada diez años primero, i cada veinte despues.

mas i no conducir a la libertad, como lo prueba el ejemplo de América, sino cuando la instrucción esté ámpliamente esparcida hasta en las últimas capas del pueblo. En otro tiempo, la guerra i la conquista eran el objeto del Estado, porque ellas daban riquezas, honores i gloria a los que eran todo en el Estado, — los señores i el soberano: hoy el objeto del Estado es, o debería ser, asegurar a los ciudadanos el pleno i libre desarrollo de sus facultades. Ahora bien: el único medio de procurarles este beneficio, — emancipándolos en adelante de toda tutela, es fundar muchas escuelas i dar en ellas una instrucción fuerte, atractiva, completa en su esfera. Los Estados Unidos lo han comprendido antes i mejor que los demas países. Allí se ve al poder federal, a los Estados, a las municipalidades i a los particulares rivalizar en celo para difundir la instrucción i no retroceder ante ningun sacrificio. Apenas nace un Estado, como el de Kansas o el Oregon, apenas se constituye un territorio, como el de Dakota o el de Nevada, cuando ya todo está preparado para multiplicar las escuelas a medida que la población se acrecienta. La instrucción del pueblo es una obra nacional, a la cual cada uno contribuye, en que todo el mundo se ocupa, i que no encuentra ningun indiferente. He aquí el gran ejemplo que nos ofrece la Union americana i que debe despertar mas i mas la emulacion de Europa

Continuará.

Conocimientos útiles.

Consideraciones jenerales

SOBRE LAS ENFERMEDADES DE LAS PLANTAS.

Las enfermedades de las plantas reconocen por origen alteraciones mecánicas o alteraciones químicas: corresponden a las primeras, las que se producen por efecto del hielo, que destroza los tejidos, de la sequía que los perturba, o bien por efecto de la acción nociva de los animales. Son jermen de las alteraciones químicas, causas numerosas entre las cuales citaremos en primer término, la ausencia de condiciones normales para el desarrollo de las plantas, i en particular la acción de una humedad excesiva, acompañada de una temperatura relativamente baja.

No entra en nuestro propósito examinar ahora los medios a los cuales recurre el agricultor para irrigar i sanear sus terrenos; por esta cuestion han sido objeto de nuestros estudios repetidas veces, i a ellas de-

223

gusanos blancos sacudiendo los arrojándolos de medio lleno de algunos litros de Todos los insectos por el olor, o me fusión de hojas de por el empleo de aplicar i que de manos de todos

Contra las batanifloras escelen verdadero venen embargo, el us por ser tan noti pocas horas li jardin. Este sist conveniente; o despues de habe

Se continen l pequeño insecto del manzano, fi cuada al rededor una ligadura de im lógramos de pez en cuya malla tos cubrido al lle ran subir a los á

La destruccion nase a los pájar directamente, lo anochecer se rei den limpiarse fác ponen los huevos corteza i sobre la les, deben despo las hojas secas.

Cuando los pul gran estima debe cuando invaden que desaparecen cuales se encuent das, regarlas con dando cierto em gamos en virtud al abrigo de su a que no tardan a han arracado.

En jeneral, de den una cosecha, esta, por ser el ú gún producto de po de una maner de los parásitos.

Este consejo d a la ciencia recd Manzanilla.

Oct. 23. 1873. N.º 1.165

Rentas i Gastos para el año en curso, arrojó un déficit positivo de cerca de \$ 40,000, fuera de que estimásteis en \$ 50,000 el producto del impuesto-directo, limitando al tres por mil de la rata imponible, cuando el mayor valor de la riqueza territorial del Estado jamás había excedido de \$ 14,726,805. Nada viendo entonces observares el Poder Ejecutivo a este respecto, porque cerrásteis las sesiones de la Asamblea con el tercer debate del proyecto de lei de Presupuestos. En tal situación no quedó al Gobierno sino el camino de emplear las mas exajeradas economías en los gastos que eran indispensables, i el de no hacer aquellos que no fueran de una urgencia incontestable. Por este medio, i en virtud del mayor rendimiento que tendrá el impuesto directo en el corriente año sobre los anteriores, debido a que la propiedad territorial del Departamento de Occidente ha valido \$ 500,000 mas, con solo la esperanza del ferrocarril del Norte, ha dejado de sentirse el inconveniente que parezca el mandar hacer mayores gastos de los que las rentas ordinarias del Estado pueden soportar.

Los créditos pasivos prescritos segun el inciso 4.º del artículo 31 de la lei de 29 de noviembre de 1857, orgánica de la Administración de la Hacienda del Estado, que dejan ya de figurar en la cuenta, ascienden a \$ 47,688-45 centavos. Es de advertir que la mayor parte de esta suma fué pagada a los respectivos acreedores, i solo figuraba porque no habían sido examinadas e incorporadas en la cuenta jeneral de la Administración de Hacienda las de los pagadores correspondientes.

Este mal, crónico ya por el sin número de cuentas que hai por feneecer o incorporar en la jeneral de la Administración de Hacienda, desde hace mas de doce años, puede remediarse si vosotros creais para aquella oficina un Contador que tenga, entre otras funciones, la de examinar para su incorporación, mes por mes las cuentas de los Agentes de Hacienda. Así será mas efectiva la responsabilidad de estos empleados i podrá prestarse en la Administración jeneral de Hacienda mayor consagración al cobro de los créditos activos del Estado; pues para llenar este objeto no ha sido bastante hasta hoy la inteligente consagración del actual Administrador de Hacienda, señor Rodríguez, i del Tenedor de libros señor Ayala.

En el informe del Secretario jeneral tambien hallareis relacionadas las dos propuestas hechas para levantar el catastro i la carta jeológica del Estado. Juzgo que la lei CLIII, que trata del primero, deba reformarse en el sentido de disponer que cada año se incluyan para este gasto en el Presupuesto \$ 12,000, i de autorizar al Poder Ejecutivo para que

en comunicacion, aunque int rumpida con alguna frecuencia, con las poblaciones de Muñiquirá, Puente Nacional, Chiquiquirá, Ubaté, Nemocon, Cipaquirá, Bogotá, Facatativá i La Mesa. El cambio de telegrafista del Puente Nacional i Tunja suspendió las funciones de esta oficina hasta el día de ayer en que se ha puesto en actividad nuevamente.

Puesto que no se os oculta el grado de ajitacion en que se ha encontrado el Estado, escuso referiros aquí los motivos por los cuales hubo de aumentarse la fuerza pública. Solo la necesidad de sostener el orden, seriamente amenazado, ha obrado en mi ánimo para hacer este sacrificio. Tanto el Jefe, señor Coronel Anjel María Pinillos, como la fuerza que está a sus órdenes, merecen una especial mencion por su moralidad i disciplina: todavia no se ha oido la primera queja producida por mal manejo de estos fieles guardianes del orden público.

Oreo poderos decir, sin peligro de ser desmentido, que a la economía en los gastos i a la rigurosa pureza con que se maneja el Tesoro, se debe la situación en que se halla la Caja. Los servidores públicos son remunerados i los gastos mas precisos no han dejado de hacerse hasta hoy por falta de fondos: de suerte que si puede afirmarse muy bien, que si con los recursos actuales no se vive con lujo, al ménos no se siente necesidad en el Gobierno que no sea satisfecha.

Dentro de sesenta dias habré terminado la amarga aunque elevada tarea de gobernar el Estado de Boyacá, honorables Diputados. Cuando el voto popular me impuso tan pesada labor, bien comprendí que el mar de las pasiones políticas, ajitado reciamente por la reciente revolucion de 1871, corría riesgo de embravecerse mas i mas, a medida que algunos individuos de los dos grandes partidos políticos de la Nación volvieran, como en 1869, a entrar en inteligencia por el comun fin de alcanzar por medio de ellas la direccion de los negocios públicos. Por ese motivo, lejos de balagar las esperanzas de los partidos, mi promesa, al encargarme del Gobierno ejecutivo del Estado, se redujo principalmente: a cumplir honradamente las instituciones; a llevar por enseña en todos mis actos el respeto a la lei, a trabajar por la ilustracion de las masas i por el desarrollo industrial, sin descuidar el que la hacienda pública fuera administrada con absoluta honradez. Volveré a mi hogar cierto de haber empleado todo mi esfuerzo para cumplir esa solemne promesa; si lo he logrado, i si obtengo de vosotros, verdaderos jueces de mi conducta oficial, la aprobacion de mis actos, llevaré, junto con la satisfaccion de mi conciencia, la recompensa mayor por mis pequeños servicios a la causa pública, — lo único apetecible para quien, como yo, solo aspira a mantener entre sus conci-

cesivamente * i el producto, aumentando frecuentemente con los intereses acumulados, constituye el *school-fund*, que va creciendo poco a poco con las donaciones, legados i dotaciones. He aquí algunas cifras que darán idea de la importancia de este fondo en los diversos Estados en 1863. En Massachusetts alcanzaba a 84 millones de francos; en Nueva York, a 15 millones; en Ohio, a 15 millones; en Michigan, a 5 millones; en Indiana, Estado mas nuevo, que ha podido sacar gran provecho de la venta de las tierras públicas, a 39 millones; en Illinois, a 27 millones; en Wisconsin, a 12 millones, no comprendidas las tierras por vender aún; en California, a 6.622,200 acres de tierra.

La segunda fuente de las rentas de las escuelas, es el subsidio que les conceden todos los Estados. Las municipalidades están obligadas por su parte a contribuir con una suma igual o determinada por la lei; pero la mayor parte da más de la contribucion obligatoria. Así, en el Estado de Massachusetts, para percibir una parte de las rentas de los fondos de las escuelas, las municipalidades deben imponer una contribucion que dé el resultado de un dollar i medio por niño en edad de escuela, es decir, de cinco a quince años. Ninguna de ellas ha dejado de llenar la cifra impuesta, i todas, salvo treinta i nueve, han dado una suma doble o triple de la que estaban obligadas a destinar a la enseñanza. Desde que se trata de este importante objeto, cada Estado hace cuanto puede para proporcionarse recursos. Así es que en uno se ve un impuesto sobre los bancos (*bank-tax*) aplicada especialmente a las escuelas; en otro, un impuesto sobre los caminos de fierro; en éste un impuesto sobre el registro &c. &c. pero la renta principal proviene de un impuesto proporcional sobre las propiedades, recaudado por los preceptores ordinarios al mismo tiempo que las otras rentas. Los mismos electores del *township*, son los que, reunidos cada año en Asamblea jeneral, deciden cual será la suma que deberán pagar, i es satisfactorio decir que casi nunca parece excesiva a los contribuyentes. Mientras mas ilustrado es un pueblo, mejor comprende los beneficios de la instruccion, i mas voluntariamente se somete a los sacrificios que su organizacion exige. En una nacion ignorante se creerá siempre que el dinero empleado en instruirlos es un gasto superfluo, i es probable que en una

dia abandonada a la iniciativa individual, — la instruccion primaria, al contrario, retribuida jenerosamente por todos los poderes públicos, — la enseñanza de la religion sistematicamente escluida del programa; — tales son los rasgos que distinguen el sistema americano i que hacen de él lo contrario de nuestras instituciones de enseñanza. ¿Hai en nuestro Continente pais alguno que pudiera adoptar este sistema con ventaja? Lo dudo mucho. Para que el servicio de la enseñanza no se desorganice con los cambios incesantes de personas, se necesita que todos los ciudadanos comprendan su importancia; pero el principio fundamental sobre que reposa todo el resto, debiera imitarse en todas partes. Desde su órigen, los Estados de la Nueva Inglaterra han considerado la educacion del pueblo como un gran servicio público, como una deuda de la comunidad para con todos i cada uno de sus miembros. Instruir, difundir las luces, tal ha sido la principal funcion de los poderes públicos i su principal gasto.

Mientras que otros prodigan los millones de los contribuyentes en crear flotas poderosas, en mantener innumerables ejércitos o en hermoscar las capitales, ellos reservan los suyos para edificar escuelas i pagar institutores. En todas partes se reclama ya la descentralizacion i la forma de administracion que se designa con la palabra inglesa de *self-government*. En muchos paises, i sobre todo en Francia, es tiempo de aflojar los lazos demasiado estrechos que encadenan le espontaneidad de las poblaciones, i que hacen depender sus movimientos de una sola voluntad, la única activa en el centro; pero es preciso tener en cuenta que la descentralizacion no producirá grandes resultados i no conducirá a la libertad, como lo prueba el ejemplo de América, sino cuando la instruccion esté ámpliamente esparcida hasta en las últimas capas del pueblo. En otro tiempo, la guerra i la conquista eran el objeto del Estado, porque ellas daban riquezas, honores i gloria a los que eran todo en el Estado, — los señores i el soberano: hoy el objeto del Estado es, o debería ser, asegurar a los ciudadanos el pleno i libre desarrollo de sus facultades. Ahora bien: el único medio de procurarles este beneficio, emancipándolos en adelante de toda tutela, es fundar muchas escuelas i dar en ellas una instruccion fuerte, atractiva, completa en su esfera. Los Estados Unidos lo han

dicaremos artículos i
paremos, pues, por
de los animales i
según hemos dicho a
nes mecánicas, causa
de las plantas.

Los enemigos mas
razo del cultivo,
los insectos que prin
de el momento que
en el fondo de la tier
recojemos la cosecha
de multiplicadas ter

El Hacedor que h
para poner un tón
las plantas, ha limita
la multiplicacion de
gis mas activos son
rapiña hasta la gall
nas de estas aves, co
golondrina i las cur
absolutamente mas
mismo caso se o
ciélagos, despues el
garra. Se hecha en
garra que dañan un
al perforar sus gale
diendo que la última
vegetales, a la cont

Este es en efecto
útil, que solo se
donde hai muchos
sectos, i en vez de
atenderse a su mu
nos cansaremos de
divadores que pro
del erizo, siendo de
ya al gato en el ho
que reúne todas st
uno solo de sus nud

El mejor medio
gusanos blancos
sacudiendo las fib
arrojándolos despu
medio lleno de agu
algunos litros de
Todos los insectos
por el olor, o mejor
fusion de hojas de
por el empleo del
aplicar i que debi
manos de todos los

Contra las babo
sanif loto excelente
verdadero veneno
embargo, el uso
por ser tan notab
por hora dir